

101 RAZONES PARA CAMBIAR TU VIDA CON LA NUEVA CONSTITUCION 2008

Con el lema “La Patria ya es de todos” inició una Revolución Ciudadana que ahora ya tiene su Constitución de la República 2008 con oportunidades y reglas claras para la convivencia armónica entre las personas y la naturaleza.

Es importante conocerla porque un Estado constitucional significa que esta es la norma máxima que se aplica directamente para cambiar nuestras vidas.

Es nuestro compromiso para la Patria y el proyecto de transformación con:

1. **Revolución Social** para rescatar la educación y la salud gratuita.
2. **Revolución Productiva** con el ser humano en el centro y respetando la naturaleza.
3. **Revolución Soberana** para la integración regional con el espíritu de Bolívar.
4. **Revolución Política** con la Constitución 2008 como inicio del proceso de cambio.
5. **Revolución Ética** para desterrar a la corrupción.

Una Revolución Social y Ambiental el buen vivir

1. **Un nuevo país** en el que tu eres importante porque el Estado amplía tus derechos para vivir bien, con prioridad para las personas con mayores necesidades y garantizando recursos seguros y permanentes.
2. Nuestros **derechos para el buen vivir** son: agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social.
3. Un **Sistema de Inclusión y Equidad Social** como un conjunto coordinado que favorece a la educación, la salud, la seguridad social, la ciencia y la tecnología, el hábitat y la vivienda, la recreación y el tiempo libre.
4. La **educación es gratuita laica y de calidad en la escuela, el colegio y la universidad. Se acabaron los paros.**
5. La **salud es gratuita** y también las medicinas para las personas con enfermedades catastróficas como el cáncer. **Se acabaron los paros.**
6. El **agua es un derecho humano fundamental** esencial para la vida que no puede privatizarse y la vamos a proteger desde sus fuentes.
7. Revisión de concesiones y **condonación de las planillas impagas de los más pobres.**
8. La **seguridad social** es para todas y todos. Tendrán seguro social amas de casa, campesinos, pescadores y migrantes. No se privatiza.

9. La **Soberanía alimentaria** para garantizar una alimentación suficiente, sana y de calidad que apoya a la producción local, a los campesinos, a los consumidores con un comercio justo, y cuidando a las personas y a la tierra.
10. La **naturaleza tiene derechos por primera vez en la historia y en el mundo.**
11. El **ambiente** será sano porque vamos a cuidar la biodiversidad, evitando la contaminación y prohibiendo las sustancias que la deterioran.
12. Las **tecnologías limpias, energías renovables** y el saneamiento mantendrán el equilibrio en la naturaleza.
13. El **ordenamiento territorial y zonificación ecológica** para la gestión del patrimonio nacional y la conservación de los ecosistemas.
14. El Estado garantiza los recursos necesarios para proteger nuestras áreas protegidas con la **sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.**
15. Se **protegen los conocimientos colectivos** sobre los usos de la biodiversidad.
16. La **biodiversidad será protegida** ahora y para las futuras generaciones
17. **Comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa.**
18. **Recuperación de la memoria histórica cultural y el patrimonio cultural.**
19. **Tres idiomas de relacionamiento intercultural:** castellano, **kichwa** y shuar.
20. Derecho al **trabajo digno** con un salario que satisface las necesidades de nuestras familias
21. Derechos para los **migrantes** y sus familias con participación y oportunidades para su efectiva inserción social.
22. La **justicia es gratuita** y se aplica también la justicia indígena.
23. **Derechos colectivos** para los pueblos y nacionalidades que reconoce la diversidad de los indígenas, negros, montubios y cholos.
24. **Voto optativo para jóvenes desde los 16 años y para los militares.**
25. **Nuevos derechos para los grupos de atención prioritaria: los discapacitados, personas de tercera edad, niños, niñas y adolescentes, y jóvenes cuentan con derechos específicos y medidas de acción positiva.**
26. Garantiza el futuro de la **familia** ecuatoriana con derechos y reconociendo a las familias que se desarrollan con el sustento de los abuelos y de las madres o padres.
27. **Protección y respeto irrestricto a la vida.**
28. Las mujeres embarazadas con **derecho a atención gratuita para la salud materna** y facilidades para nuestra recuperación después de dar a luz y durante la lactancia.
29. **Ninguna mujer embarazada podrá ser discriminada** por su condición ni en los centros educativos y tampoco en el trabajo.

30. Los padres tienen el derecho a la **licencia de paternidad** que les permite compartir con su pareja y bebe al nacer.
31. Las niñas y niños **menores de 6 años gozan de atención gratuita** en nutrición, salud integral, educación y cuidado diario.
32. El Estado reconoce y garantiza **la vida desde la concepción** y ofrece cuidado y protección a los niños, niñas y adolescentes!
33. Las **niñas, niños y adolescentes están protegidos** contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o las causadas por negligencia.
34. Las **niñas, niños y adolescentes** tienen derecho a educación gratuita y de manera prioritaria en su idioma y en los contextos propios de sus pueblos y nacionalidades.
35. Las **niñas, niños y adolescentes** tienen derecho a ser consultados, a participar y al respeto de su libertad y dignidad.
36. Las **niñas, niños y adolescentes** procreados o adoptados tienen los mismos derechos.
37. **Se prohíbe la explotación laboral** y solo trabajarán de manera excepcional los adolescentes mayores de 15 años.
38. Las y los **jóvenes** son por primera vez incluidos en una Constitución como actores estratégicos del desarrollo del país con oportunidades.
39. La sociedad facilitará el acceso de los jóvenes a oportunidades de capacitación y al **empleo** sin discriminación.
40. Derecho a la **cultura física**: el deporte, la educación física y la recreación.
41. El **servicio militar** será optativo y ya no obligatorio.
42. Los **adultos mayores** con oportunidades para vivir con dignidad que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario.
43. Los **adultos mayores** con ventajas en los pagos de tributos para proteger su economía, atención y medicinas gratuitas y rebajas para el acceso los espectáculos.
44. El **Estado facilitará que las personas con discapacidad puedan educarse, trabajar y contar con financiamiento** que atienda sus necesidades especiales.
45. **Protección especial a las con enfermedades catastróficas y a las personas con doble vulnerabilidad.**
46. Las **personas privadas de la libertad** gozan de todos los derechos comunes al ser humano. No podrán ser sometidos al aislamiento en celda de castigo como sanción disciplinaria.
47. El Estado creará oportunidades para la **vivienda** de interés social con mejor acceso al crédito desde la banca pública y las finanzas populares.

Una Revolución política que garantiza nuestros derechos

48. El **Estado es constitucional** lo que significa que la nueva Constitución 2008 será el referente para que cumplan nuestros derechos.
49. La **Corte Constitucional** con funciones claras y procedimiento transparente que garantiza nuestros derechos.
50. El Estado es **plurinacional** reconociendo la unidad en la diversidad.
51. Las comunidades, pueblos indígenas, el pueblo afroecuatoriano y los montubios tienen **derechos colectivos** en sus territorios con justicia indígena y organización propia.
52. El poder está en la ciudadanía con el **nuevo poder del Estado de Transparencia y el Control Social** es el poder del pueblo.
53. Los **consejos ciudadanos** nos permitirán crear consensos para la planificación del desarrollo del país.
54. Las decisiones están más cerca de la gente con la **descentralización, las regiones autónomas, y una organización popular** desde las parroquias.
55. **Autonomía política, administrativa y financiera para juntas parroquiales**, concejos municipales concejos provinciales y concejos regionales.
56. Los **organismos de control y la función electoral** serán para la sociedad y no para los partidos.
57. La sociedad participará en la **designación de autoridades públicas** garantizando transparencia.
58. **Corresponsabilidad en la revocatoria** del mandato para mantener un balance de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo.
59. Los **partidos políticos serán democráticos** y responderán a las demandas sociales.
60. **Resistencia popular** institucionalizada para velar por nuestros derechos.
61. La carga de la prueba por **contaminación recae en el gestor de la actividad** para que las comunidades y personas no tengan que enfrentar los costos de recavar esta información y hacer respetar sus derechos y los de la naturaleza.

Una Revolución Productiva con las personas y el trabajo como eje

62. La sociedad deja de girar entorno al mercado y al capital, con la nueva Constitución 2008 **lo importante son las personas y su trabajo en armonía con la naturaleza.**
63. Las relaciones entre **la sociedad, el Estado y el mercado** serán equilibradas, en armonía con la naturaleza.
64. **Decisión firme para caminar juntos hacia un nuevo régimen de desarrollo** que busca satisfacer nuestras necesidades y la de nuestros hijos/os y nietas/os.

65. La **redistribución del ingreso** por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
66. La **generación de incentivos para la inversión** en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.
67. El **Estado gestionará los sectores estratégicos**: energía, telecomunicaciones, recursos naturales no renovables, transporte y refinación de hidrocarburos, biodiversidad y patrimonio genético, espectro electromagnético, agua, con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.
68. Eliminación de la **tercearización y de la intermediación laboral** para un trabajo digno.
69. **Democratización de los medios de producción**: agua, tierra, insumos, maquinarias, y crédito.
70. Facilita el **acceso a los factores de producción** para la sociedad a todas y todas.
71. Acceso a **conocimientos, infraestructura y financiamiento** para la producción.
72. Reconoce todas las formas de organización de la producción: privada, asociativa, comunitaria, el trabajo autónomo y por cuenta propia.
73. La **propiedad** está protegida y con función social y ambiental.
74. La **propiedad intelectual** se protege y se prohíbe la apropiación sobre los recursos genéticos.
75. **Promoción del empleo productivo**, la generación de ingresos y el abastecimiento del mercado interno.
76. Ya **no será necesario presentar certificados** de la central de riesgos y ser discriminados.
77. Las **personas con discapacidades** ganarán igual remuneración por igual trabajo.
78. **Economía justa y solidaria** sin discriminación y con oportunidades para hombres y mujeres.
79. **Producción y comercialización de los productos nacionales** y con identidad en mercados transparentes con igualdad de condiciones y oportunidades.
80. **Promoción del comercio justo de los bienes y servicios**, prestando atención a los pequeños productores.
81. **Acceso al crédito, a la capacitación y a los mercados.**
82. Se establecen **incentivos a la investigación aplicada y innovación** para la calidad de vida, producción, competitividad y buen vivir.
83. La **ciencia, la tecnología** y la innovación confluyen con los **saberes ancestrales** para el desarrollo del país.

84. **Soberanía alimentaria** libre de transgénicos y con estricto cuidado en la biotecnología.
85. **No se realizarán actividades extractivas en Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario.**
86. **Gestión de riesgos** con atención prioritaria al sector agrícola en el caso de desastres naturales.

Una Revolución Soberana para la Integración regional

87. **Planificación del desarrollo de largo plazo** con presupuestos plurianuales.
88. Políticas de **soberanía económica** que fomentan la producción interna sin dependencia externa.
89. Las **negociaciones de deuda** serán realizadas con transparencia, equidad y justicia internacional.
90. **Priorización de la inversión social frente al pago de la deuda externa.**
91. **Plena soberanía** sin bases militares extranjeras en el país.
92. **Ningún ser humano se considerara como ilegal porque migrar es un derecho.**
93. La **libertad ciudadana de determinar** por nosotros mismos nuestro presente y futuro.

Una Revolución Ética para desterrar a la corrupción

94. **Una Corte Constitucional** que velará por el cumplimiento de esta Constitución 2008.
95. **Probidad de jueces** con un proceso de selección con concursos de méritos y oposición, y evaluación.
96. **Poder judicial independiente** y que solo puede ser juzgado por la Asamblea Nacional.
97. **Justicia indígena** que respeta las tradiciones locales con respeto a las mujeres.
98. **Celeridad de la justicia** con los mecanismos orales.
99. Los **banqueros no podrán ser dueños de los medios de comunicación.**
100. **Rendición de cuentas obligatoria** para las autoridades y funcionarios públicos.
101. **Tenemos aún más razones para vivir con justicia, equidad, igualdad y libertad con una Constitución del Siglo XXI!**